



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0060 PH

Fecha de radicación: 6/28/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-02-0235-0022-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-26294
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 41 # 34-51/55
BARRIO: Alvarez-Las Americas
PROPIETARIO(s): Luis Hernando Pinzón Díaz y Alix Cáceres Villamizar
AREA DEL PREDIO: 117.60 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TC-2 Consolidación con generación de espacio público
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 269,87 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

Apartamento 101: Con nomenclatura de acceso : Carrera 41 #34-55 Garaje y Apartamento 101
Posee un Area Privada Construida: 79,57 M2, un Area Privada Libre: 10,53 m2, para un Area Privada Total: 90,10 m2.

SEGUNDO PISO:

Apartamento 201: Con nomenclatura de acceso : Carrera 41 #34-51 Apartamento 201
Posee un Area Privada Construida: 95,15 m2,

TERCER PISO:

Apartamento 301: Con nomenclatura de acceso : Carrera 41 #34-51 Apartamento 301
Posee un Area Privada Construida: 95,15 m2,

Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción N° S980268 expedida en la Curaduria N° 1 de Bucaramanga y boletín de nomenclatura N 980549 expedido por la curaduria urbana N° 1 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

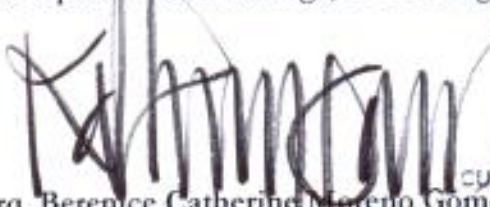

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jaime Valero Villamizar

Matrícula A16362015-13719907

Se expide en Bucaramanga, el 30 de agosto de 2019.



Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
LR

Calle 36 No. 23 - 69 - Tel. (7) 635 2808 - 635 2809 - Bucaramanga - Colombia
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

www.curaduria2bucaramanga.co